



ORDEN DEL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MEJORA DE FIRME EN LA CARRETERA A-135 DEL P.K. 4,8 AL 9,4. TRAMO: PUENTE DE LOS NAVARROS-PRADERA DE ORDESA. CLAVE PROYECTO: R-592-HU. CLAVE: FOM_DGC_2024_14

Visto el expediente de licitación del contrato para la MEJORA DE FIRME EN LA CARRETERA A-135 DEL P.K. 4,8 AL 9,4. TRAMO: PUENTE DE LOS NAVARROS-PRADERA DE ORDESA. CLAVE PROYECTO: R-592-HU. CLAVE: FOM_DGC_2024_14 redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSVKX6RZSF1FG100XFIL) de fecha 7 de mayo de 2024 y Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares (CSVN58RZEM8GY1R0XFIL) de fecha 8 de abril de 2024 tramitado según la regulación establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El presente expediente de licitación se inició por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de fecha 25 de marzo de 2024 (CSVNJ02PC92HV110XFIL).

Segundo. - Con fecha 2 de mayo de 2024 (CSVSV78F79C2HK1S0XFIL) la Intervención emitió informe favorable al expediente de licitación.

Tercero. - Por Orden del Consejero de Fomento Vivienda, Movilidad y Logística de fecha 7 de mayo de 2024 (CSVJG7X5024GG100XFIL) se aprueba el expediente de contratación y el gasto.

Cuarto. - La licitación del presente expediente fue convocada a través del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de mayo de 2024 finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 3 de junio de 2024 a las 14:00 horas, participando un total de 2 empresas:

- SANTIAGO ANGULO ALTEMIR, S.L
- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U

Quinto. - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 3 de junio de 2024 a las 14:00 h., se procede a la apertura del Sobre A de Documentación Administrativa y del Sobre B de criterios basados en juicios de valor el 4 de junio de 2024 a las 10:30 horas (CSV CSPVPB3WCAJ3H61H0XFIL).

Sexto. - Con fecha 17 de junio de 2024, fue emitido por la D. G. de Carreteras e Infraestructuras el informe técnico (CSVLT2CTRU6GQ110XFIL) relativo a la valoración del Sobre B con las siguientes valoraciones.



		CRITERIOS DE VALORACIÓN				
IdEmp	Nombre Empresa	I- Memoria	II- Plan obra	III- PS	TOTAL, P2 (SOBRE B)	PLAZO (meses)
1	SANTIAGO ANGULO ALTEMIR, S.L.	11,70	6,20	6,50	24,40	3
2	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	20,75	13,80	8	42,55	2,5

Séptimo. – Con fecha 18 de junio de 2024 (CSVQS5W0JV8GO1G0XFIL) se estudia y asume el informe elaborado y se procede a la apertura del Sobre C, que contiene la documentación relativa a los “Criterios de adjudicación evaluables automáticamente”, con las siguientes ofertas:

Licitador	Importe Base (IVA excluido)
SANTIAGO ANGULO ALTEMIR, S.L.	499.888,00-€
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA., S.L	506.847,32.-€

Octavo. Con fecha 24 de junio de 2024 (CSV2R3SFG96FZ190XFIL) la mesa de contratación estudia y asume el informe de valoración de la oferta económica, clasifica las ofertas, propone a las empresas mejor valoradas como adjudicatarios.

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA., S.L	90,46
2	SANTIAGO ANGULO ALTEMIR, S.L.	76,40

Décimo. - El 24 de junio de 2024 se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presenten la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Undécimo. – Los licitadores propuestos como adjudicatarios, aportaron la documentación solicitada dentro del plazo establecido que tras ser examinada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de julio de 2024 (CSV1U1UFG25GM120XFIL), se comprueba que es correcta.

Duodécimo. - Con fecha 2 de septiembre de 2024 (CSV392DK5N5HK1G0XFIL) la Intervención emitió informe favorable para la adjudicación y formación de los contratos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 150.3 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles



siguientes a la recepción de la documentación, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Segundo. - En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón y el artículo 89 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, **ACUERDA:**

Primero. - Adjudicar el contrato de Obras “MEJORA DE FIRME EN LA CARRETERA A-135 DEL P.K. 4,8 AL 9,4. TRAMO: PUENTE DE LOS NAVARROS-PRADERA DE ORDESA, a la empresa VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA., S.L que presento la oferta más ventajosa, no incursas en temeridad, que consiste en los aspectos que se detallan a continuación:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (I.V.A. excluido)	IVA	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	PLAZO
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA., S.L	506.847,32.-€	106.437,94.-€	613.285,26.-€	2,5 meses

Aplicación presupuestaria:13040 G/5131/607000/91002

Segundo. - Designar a Servando González García, RESPONSABLE DEL CONTRATO, a quien corresponderá, de acuerdo con el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Tercero. – Notificar la presente adjudicación procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 del LCSP.

Cuarto. – Formalizar el correspondiente contrato administrativo que deberá efectuarse antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021 de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Fecha de firma electrónica,

Octavio López Rodríguez
Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial